



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 613.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 02/2021, "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – PLURIANUAL, CON ID N° 402824 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 20 octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 394/2021 del 14 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la Resolución que aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2021, para la contratación del "Servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual, con ID N° 402824.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2021, para la contratación del servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, con ID N° 402824, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado tiene disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 110/2021 del 14 de octubre de 2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 613.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 02/2021, "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – PLURIANUAL, CON ID N° 402824 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

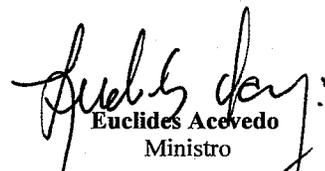
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2021 para la contratación del "Servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual, con ID N° 402824.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2021 para la contratación del "Servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual, con ID N° 402824.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
 - Director General de Administración y Finanzas,
 - Director Administrativo,
 - Director de Finanzas,
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales, y
 - Director de Pasaportes.
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°:** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acovedo
Ministro

N° _____